

**I.MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARIA MUNICIPAL**



DECRETO N° 1093

QUINTA NORMAL,

13 NOV 2023

LA ALCALDÍA DE QUINTA NORMAL DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

**VISTOS:**

1. Acuerdo N° 129, de fecha 11.11.2020 del Honorable Concejo Municipal.- ✓

**TENIENDO PRESENTE**

Las facultades que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido, Coordinado y Sistematizado fue publicado en el Diario Oficial de fecha 26-07-2006. ✓

Lo establecido en la Ley N° 19.410, que modifica la Ley N° 19.970, sobre Estatuto de Profesionales de la Educación; así también, DFL N° 5 del año 1993 del Ministerio de Educación, sobre Subvenciones a establecimientos educacionales, y que otorga beneficios que señala, publicada con fecha 02 de septiembre del año 1995.- ✓

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N°19.410, que modifica la Ley N° 19.070, en su artículo 4º dispone: "A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal..." ✓

Que, así mismo el artículo 5º del mismo cuerpo legal antes mencionado, establece: "El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena del mes de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79º y siguientes de la Ley N° 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones". ✓

Que, el mismo artículo 5º citado anteriormente, en su inciso tercero dispone: "El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación". ✓

DIRECCION DE CONTROL  
19  
DEPTO. AUDITORIA  
REVISADO CON ANTECEDENTES  
TENIDOS A LA VISTA



DIRECCION DE CONTROL  
SECRETARIA  
HORA 16:56  
FECHA INGRESO 12 NOV. 2020  
FECHA EGRESO 13 NOV. 2020

**I. MUNICIPALIDAD DE QUINTA NORMAL  
SECRETARIA MUNICIPAL**



**DECRETO**

PROMULGA EL ACUERDO N° 129 DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL, ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DE 2020, QUE APROBÓ EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) 2021 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS.-

APRUEBESE EL PLAN ANUAL DE DESARROLLO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (PADEM) 2021 DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS TRASPASADOS.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA.

SECRETARIA  
ANDREA CAPIA TAPIA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



RICARDO ALARCÓN ALARCÓN  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RAA.ATT.rcc.-  
ANT.2644/2020.  
DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Dirección de Asesoría Jurídica, Departamento de Presupuesto y Contabilidad, Secretaria Comunal de Planificación, Dirección de Servicios Traspasados, Departamento de Relaciones Públicas, Oficina de Transparencia, Establecimientos Educativos, Interesados, Antecedentes y Archivo.